

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

#### Informe firma conjunta

Número: IF-2020-68869946-APN-DNIYCA#SENASA

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 13 de Octubre de 2020

**Referencia:** Certificado: C-1062 (1ºInscripción año: 2005) Autorización de uso en establecimientos habilitados por SENASA, elaboradores de productos alimenticios.

#### **ORIGINAL**

Certificado: C-1062

(1ºInscripción año: 2005)

Autorización de uso en establecimientos habilitados por SENASA, elaboradores de productos alimenticios.

# COORDINACIÓN GENERAL DE APROBACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

### **CERTIFICA**

Que autoriza para su uso, desde el punto de vista higiénico-sanitario el **Producto**: <u>NEUTRO PLUS-SHAMPOO</u> <u>PARA MANOS</u>

Nombre fantasía: <u>NEUTRO PLUS.</u>-

Marca: <u>VALOT.-</u>

Exp. Original Nº <u>94838/2005.-</u>

Presentado por: VALOT S.A., domiciliada en: Avenida Belgrano 1250 (1093), CAPITAL FEDERAL.-

Elaborado por: <u>VALOT S.A..-</u>

Origen: <u>ARGENTINA.</u>-

**Función y Usos:** Shampoo para higiene de manos para ser utilizado en establecimientos habilitados por SENASA dentro del marco de aplicación de los procedimientos operativos estándares de saneamientos en concordancia con el capítulo 31 del Decreto 4238/68, siendo el servicio veterinario oficial responsable de la auditoría y verificación final.-

**Identificación/rotulación del Producto**: Deberá identificarse con letra y número de este documento y además cumplir con el rótulo y la nota, anexos al mismo.-

FECHA DE VENCIMIENTO: 18/08/2025

La empresa solicitante de la presente certificación se hace responsable de cumplir con lo declarado ante este Organismo, debiendo comunicar toda modificación relacionada con el producto. El incumplimiento de lo mencionado anteriormente o de la Resolución de aranceles Nº 168/16 del Ministerio de Agroindustrias, permite a este Organismo, a través del Decreto 4238/68, numeral 2.6.2, revocar la aprobación concedida. Este es un documento oficial que debe ser reintegrado a este Servicio para cualquier tramitación. Previo a la fecha de caducidad del mismo, la empresa deberá solicitar su reinscripción.

Lugar y Fecha de impresión: CABA 13 de octubre de 2020.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2020.10.13 14:19:12 -03:00

Margarita del Huerto Lizzarraga Analista técnico Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2020.10.13 16:18:34 -03:00

Andrea Nilda Calzetta Resio Coordinadora General Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria